

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Sección de Fomento.—Aguas.

Por D. Ezequiel Santiago, vecino de Quiruelas de Vidriales, se ha promovido expediente en este Gobierno civil en solicitud de licencia para reparar y ampliar una presa sobre el rio Tera, en el término de Santa Marta de Tera, con el fin de seguir aprovechando el agua necesaria para el funcionamiento del molino harinero de su propiedad situado novecientos treinta metros agua abajo de dicha presa, cuya obra considera necesaria el exponente por las modificaciones causadas en dicho rio por las crecidas ocurridas en el invierno de 1900 a 1901, así como también para limpiar ó mondar el cauce artificial ó acequia que conduce el agua derivada al expresado artefacto; la citada presa se construirá con pilotage relleno de grava y mampostería y alcanzará una longitud de 115 á 120 metros, quedando la altura de su coronación á un metro diez centímetros por encima de la base del ángulo inferior derecho del edificio del molino, estimándose en el proyecto que el volumen de agua necesario para el funcionamiento de las tres piedras moleras que éste contiene, será de doscientos cincuenta litros por segundo de tiempo. Y como las obras proyectadas afectan á terreno de dominio público y pudieran modificar las condiciones del antiguo aprovechamiento, con ó sin perjuicio de tercero, he acordado abrir la información á que se refiere el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio

1883, por el plazo de treinta días, á contar desde la fecha, dentro cuyo período de tiempo se halla de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, á fin de que los particulares ó Corporaciones á quienes pueda afectar esta concesión puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que en derecho estimen procedentes.

Zamora 3 de Agosto de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Calamidades.—Anuncio.

Los Ayuntamientos del Almaraz, Gallegos del Rio, Pereruela, Ricobayo y San Marcial, han incoado expedientes en solicitud de perdón de contribuciones por las cantidades de 2.340 pesetas 35 céntimos, el primero; 2.387'16, el segundo; 2.585'02 el tercero; 382'49 el cuarto, y 1.418'80 el quinto.

Sus respectivas pretensiones las fundan, en la tormenta de agua y piedra que tuvo lugar el día 19 de Julio último, en razón á que sus efectos calamitosos causaron crecidos daños en las cosechas de cereales y demás sembrados que indican, con funestas consecuencias y graves pérdidas para los labradores.

A tenor por tanto de lo que preceptua el artículo 101 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, se hace público el hecho por medio del presente anuncio, para que en el preciso término de quince días, y sin mas aviso, expongan los demás Ayuntamientos cuanto les conste, ofrezca y parezca respecto del mismo; partiendo del principio de que el perdón que en su caso haya de otorgarse á los pueblos damnificados será, como la ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Zamora 7 de Agosto de 1902.—El Vicepresidente, Felipe Esteva.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

Ayuntamientos.

SAN ROMAN DEL VALLE

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación de 375 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos; los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos deseen adquirirla.

San Román del Valle 26 de Julio de 1902.—El Alcalde, Ignacio Morán.

MADERAL

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, acompañando á ella cuantos documentos juzguen oportunos en comprobación de aptitud; debiendo advertir que se tendrá en cuenta para su provisión lo preceptuado en el art. 122 y 123 de la ley Municipal.

Maderal 29 de Julio de 1902.—El Alcalde, Pedro Peña. R—829

TAGARABUENA

Se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal las ordenanzas municipales por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro de ellos puedan ser examinadas por todo vecino y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Tagarabuena 24 de Julio de 1902.—El Alcalde, Valentín Manso. R—823

MORALES DE VALVERDE

No habiendo comparecido el mozo Gaspar Galende Furones, núm. 3 del sorteo de este año, hijo de Blas y Rita, á la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la ley de Reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido ante la Comisión mixta y á disposición de la misma y apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirva procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á la Comisión mixta, las señas son las siguientes: Gaspar Galende, hijo de Blas y Rita, natural de este pueblo, de 20 años de edad.

Morales de Valverde 26 de Julio de 1902.—El Alcalde, Mariano García. R—850

VILLAESCUSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, que se forma por esta Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

Mes de Abril.

Día 5.—Se aprobó el extracto de los acuerdos del 2.º semestre de 1901.

Se nombró comisionado para la conducción de quintos al juicio de exenciones ante la Comisión mixta á D. Manuel García Marcos.

Se aprobó la cuenta de obras por administración de esta semana.

Acordó el Ayuntamiento vender en pública subasta la piedra blanda sobrante del derribo de una pared de la Casa Consistorial y fué redactado el pliego de condiciones.

Se acordó rescindir el contrato con el arrendatario del local matadero D. Manuel Domínguez y declararle directamente responsable con el apremio del 5 por 100 por falta de pago.

Día 12.—Acordó la Corporación no creer de necesidad mandar Delegado de la misma al Síndico para formar parte en la Comisión mixta.

Se aprobó la cuenta de obras por administración de esta semana.

Se nombraron dos Concejales para asistir el día de mañana á la celebración de la subasta ó venta de la piedra blanda.

Se declaró directamente responsable á Domingo González de la cantidad que por material de oficina ha facilitado el Agente de este municipio durante el año de 1901.

Se acordó facilitar al Juzgado municipal dos libros de actas de nacimientos y matrimonios, un sello y bastón para la Fiscalía y el arreglo de insignias del bastón del Sr. Juez con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se nombró Depositario-recaudador de este Municipio á D. Gumersindo Otero González.

Fueron aprobados los repartimientos adicionales de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, acordando se anuncie su exposición al público en la forma reglamentaria.

Se acordó desestimar una instancia presentada por D. Toribio Gallego y D. Agustín González en queja de una permuta hecha por este Ayuntamiento con D. Mariano Valle de un solar de éste por una calleja, en virtud á que no se justifica la personalidad de los recurrentes y por extemporánea.

Fué acordado que la falta á sesiones por los Concejales de este Ayuntamiento se castigará con 50 céntimos de peseta.

Día 19.—Se autorizó á D. Federico de la Mano, Agente de negocios, para que recoja de la Depositaria Pagaduría de Hacienda las cédulas personales para el actual año.

Se aprobó la cuenta de obras por administración de esta semana.

Se acordó dar hierbas en los prados de la Dehesa y Heritas el Jueves 24 del actual, continuando cotos los demás.

Se acordó señalar los días 27 y 28 del actual para la recaudación del repartimiento de arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña y pastos sobrantes del 1.º y 2.º trimestres.

Se acordó en vista de haber solicitado D. Eleuterio Ramos un terreno para edificar, que la Comisión de policía urbana pase á reconocerlo informando después lo que proceda.

Acordó el Ayuntamiento que en vista de haber satisfecho el arrendatario del local matadero el primer trimestre por cuyo retraso se había rescindido el contrato, puede continuar en dicho arriendo siempre que en los trimestres sucesivos ingrese en tiempo oportuno.

Quedó citado el Ayuntamiento para su asistencia en el día de mañana á las ocho para la rectificación del Censo Electoral.

Día 26.—Se autorizó al Sr. Alcalde para que recoja del Agente de este Ayuntamiento en Zamora las cédulas personales para el actual año.

Se nombró Regidor de denuncias para el entrante mes al Concejal D. Agustín González Miguel (menor).

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el próximo mes.

Se aprobó la cuenta de obras por administración de esta semana.

Se acordó pedir autorización al Sr. Gobernador civil de esta provincia para continuar la obra de reparación y ensanche de la Escuela de niñas por aproximarse lo gastado á 500 pesetas.

Mes de Mayo.

Día 3.—Se aprobaron las cuentas del espigadero del año de 1900.

Se acordó abrir la recaudación de cédulas personales

Se acordó señalar la cantidad de 15 pesetas que percibirá el Sr. Alcalde del capítulo de Imprevistos por su viaje á Zamora á recoger las cédulas personales.

Se acordó que la Comisión de policía urbana pase á reconocer un terreno que ha solicitado Juan Mangas para edificar.

Asimismo se acordó que dicha Comisión de policía urbana y rural pase á reconocer y estudiar la manera de recomponer el camino de Parada y Cañizal, desde la fragua de Juan Mangas hasta el puente del Cristo.

Se acordó abrir todos los prados comunales para el aprovechamiento de los pastos.

Día 10.—No habiéndose reunido suficiente número de Concejales no se celebró sesión.

Día 17.—Se aprobó el repartimiento para la extinción de la langosta.

Presentó el Depositario-recaudador de este Municipio los fiadores y fueron admitidos por el Ayuntamiento.

Se acordó ceder á D. Juan Mangas el terreno que había solicitado.

Se acordó tomar del huerto de D. Jerónimo Hernández el terreno necesario para el arreglo y ensanche del camino de Cañizal y Parada con cargo al capítulo de Resultas de 1899 á 900.

Se acordó pagar del capítulo 11 Imprevistos los derechos del fiel contraste de pesas y medidas.

Se aprobó la cuenta de obras por administración de esta semana.

Se aprobaron las cuentas del espigadero de 1899.

Se acordó publicar un bando prohibiendo formar estacadas en los cauces públicos.

Día 24.—Se aprobó la cuenta general de las obras ejecutadas por administración.

Se formuló el Cuestionario según Real orden de 24 de Abril último.

Acordó el Ayuntamiento que la Comisión de policía urbana y rural reconozca é informe respecto á un solar que tiene solicitado D. Lope Tabera.

Día 31.—Se acordó recordar á D. Manuel Pérez Mangas, vecino de Aldeagutierrez, para que cumpla el contrato en el que se obliga á traer la corrida de novillos del día de San Gervasio 19 de Junio próximo y se redacte el pliego de condiciones para la construcción de tendidos.

Se acordó vender en pública subasta varios objetos inútiles.

Se acordó proceder á la renovación de hitos ó mojones de la raya divisoria de este término y el de Parada de Rubiales.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento para el año de 1903.

Se nombró Regidor de denuncias al Concejal D. Cándido Lorenzo Martín para el entrante mes.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el próximo mes.

Se designó el Sábado de cada semana y hora de las once para la celebración de las sesiones ordinarias.

Mes de Junio.

Día 7.—Se acordó reunirse para el día de mañana con los mayores contribuyentes para tratar sobre el pleito de D. Sebastian Arias á petición de varios vecinos de esta villa.

Quedó citado el Ayuntamiento para asistir el día de mañana á las subastas de los tendidos y venta de efectos, y para en el caso de celebrarse aquellas sin efecto se celebrará segunda subasta el día 10 del actual.

Se acordó que los gastos que ocasione la corrida de novillos se paguen del importe á que ascienda la subasta de tendidos.

Se dió cuenta de la licencia del Sr. Gobernador civil por la que autoriza á este Ayuntamiento para celebrar la corrida de novillos, acordando solicitar la presentación en esta villa para el día 19 del actual de cuatro parejas de la Guardia civil así como de los lidiadores contratados.

Día 8, extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento con la mayoría de contribuyentes de esta villa se acordó que los gastos del pleito de D. Sebastian Arias se vayan pagando del espigadero con el sobrante que resulte después de cubrir los repartimientos de consumos, por considerar este asunto general á todo el vecindario.

Día 14.—Se acordó ceder á D. Lope Tabera el terreno que tenía solicitado.

Día 21.—Se acordó que un exceso de gasto en el presupuesto de 1901 ha sido invertida legalmente su cantidad.

Día 28.—Se nombró Regidor de denuncias para el próximo mes á D. Lorenzo Domínguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el entrante mes.

Aprobado el extracto anterior, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está mandado.

Villaescusa 5 de Julio de 1902.—El Secretario, Justo Pérez. — V.º B.º — El Alcalde, Bruno Domínguez. R—761

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1902, el cual forma esta Secretaría á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 2.—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Felipe Suárez González, y con asistencia de los Concejales Sres. Gato, Luelmo, Montilla, Diez y Funcia, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior, después de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Que la Comisión de Obras dictamine las proposiciones presentadas para la adquisición del reloj público, á fin de que la Corporación pueda hacer la adjudicación á favor de la que resulte más ventajosa.

Requerir á Doña Josefa Manteca, propietaria de la casa núm. 8 de la Puerta de la Feria, para que inmediatamente proceda á demolerla, por hallarse en estado de ruina inminente.

Que por el Sr. Maestro de Obras se proceda al arreglo del abrevadero de la explanada del Matadero, librándose al efecto las cantidades necesarias.

Aprobar las liquidaciones del papel de multas municipales y timbres de la misma clase, invertidos hasta 31 de Marzo último.

Darse por enterado del acta de arqueo extraordinario celebrado ayer para la toma de posesión del nuevo Depositario D. Ramón Ruiz Zorrilla y Fernández, la cual se copia íntegra en el acta de esta sesión.

Ceder al ramo de Guerra una parcela del Municipio en la calle de Benavente para agregarla á la casa «Antigua Comandancia de Ingenieros» donde se proyecta construir un edificio destinado á Gobierno militar, y no proveer respecto á la cesión de terrenos para nuevo Cuartel de Caballería, hasta que sean resueltas las gestiones que para adquisición de los mismos se están practicando con la Diputación provincial.

Que la Comisión de Obras informe el expediente para establecimiento de un horno de alfarero en el arrabal de Olivares, contra cuya petición ha reclamado D. Feliciano Lorenzana Canillas.

Que la Comisión de Hacienda informe una instancia de varios vecinos solicitando la construcción de una sección de alcantarilla en la Plaza del Cuartel de Infantería, cuyo coste será satisfecho por partes iguales entre el Ayuntamiento y los vecinos de dicha plaza.

Enviar á informe de la Comisión de Obras una proposición para que se fije el precio á que han de expropiarse las casas de la Puebla de la Feria.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales Sres. Coco, San Martín, Montilla, Arribas, Luelmo, Funcia, Muñiz, Cardenal y Diez, fué leída y aprobada el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterada la Corporación del voto de gracias que el Ayuntamiento de Morales del Vino ha concedido al de esta ciudad por los plantones de árboles que le cedió para hermoear el sitio del «Cristo de Morales».

Aprobar la distribución de fondos para este mes, importante 47.043 pesetas 10 céntimos.

Darse por enterada y conforme con la iniciativa del Ayuntamiento de Palencia encaminada á la conservación y desarrollo del ganado vacuno, y poner en práctica las medidas por aquél adoptadas en cuanto no se opongan al derecho de propiedad.

Conceder á D. Manuel Carrascal la licencia de un mes que tiene solicitada, quedando entretanto

encargado de la asistencia del distrito el Médico de esta ciudad D. Martín Marín.

Que se averigüe si D. José Salazar ha ejecutado obras en su casa número 29 de la Costanilla, sin permiso previo y sin sujeción al plano que debe presentar y línea que habrá de fijarse, para proceder á lo que haya lugar.

Autorizar á D. Francisco Villazala para hacer obras de reforma en su casa de la Plaza de Santa Lucía, con sujeción á las reglas que se le fijan.

Adjudicar á favor de D. Higinio Merino Isla, el concurso para la adquisición y colocación del reloj en la Casa Consistorial por la cantidad de 1998 pesetas.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales Sres. Gato, Coco, Montilla, F. Pastor, Diez, P. Cardenal, Suárez, Arribas, Redoli y Muñiz, fué leída y aprobada el acta de la anterior; después de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por vía de ensayo se coloque uno de los absorvederos cuyo diseño se acompaña, en el sitio que designe la Alcaldía.

Darse por enterado de la comunicación del Contador en la que da cuenta del descubierto del contratista del Matadero público.

Que por el Sr. Maestro de obras se proceda á la formación de un segundo anteproyecto de las obras solicitadas por D. José Crespo, y que se traigan ambos á la sesión próxima para adoptar el que mejor parezca.

Conceder á D. José Salazar Nieto la autorización que solicita para hacer obras de reforma en su casa número 29 de la calle de la Cárcaba, con sujeción á la segunda de las instancias que al efecto presentó.

Autorizar á D. Isidoro Estéban Gelao para establecer un horno de alfarería dentro del recinto de una finca de su propiedad en la calle de Gijón del arrabal de Olivares, con sujeción á la instancia y planos al efecto presentados.

Concediendo permiso á D. Antonio Alonso Vázquez para acometer al alcantarillado de la calle de Santa Clara, desde el edificio de su propiedad destinado á Café Suizo.

Darse por enterado y conforme con la cuenta de gastos de la Semana Santa última.

Aprobar la cuenta del material de la Secretaría cuyo cargo y data importa la cantidad de 507 pesetas.

Acordar un crédito de 1.500 para obras de reforma en el despacho del Sr. Alcalde.

Desestimar una instancia de varios vecinos de la Plaza del Cuartel de Infantería, en que solicitan autorización para acometer por medio de una atarjea al alcantarillado público, y hacerles saber que se puede construir una alcantarilla de segundo orden si se comprometen á pagar el 50 por 100 de su coste.

Autorizar á D. Casimiro Carranza, Párroco de San Vicente, para demoler la armadura y tejado de la Capilla de Santa Teresa y elevar sobre estas construcciones un piso destinado á Casa Rectoral.

Nombrar á D. Manuel Juan Roncero comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento, al acto de revisión de los expedientes y clasificación y declaración de soldados.

Que la Comisión de Hacienda forme el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios de degüello de reses y limpieza pública.

Dejar ocho días sobre la mesa una solicitud del «Porvenir de Zamora» pidiendo se le designe persona para determinar los sitios donde han de instalarse las torrecillas para los transformadores.

Sesión del día 23.—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales señores Suárez, Ufano, Ramos, Muñiz, Crespo, Diez, Alonso, Arribas, San Martín, Luelmo, Gato, Cardenal, Funcia y Coco, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado y conforme con la escritura de fianza otorgada por D. Ramón Ruiz Zorrilla Fernández, Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento y que se archive en el arca de tres llaves.

Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con la Diputación provincial para ver de conseguir que el nuevo Instituto sea emplazado en el sitio que pide el vecindario, por considerarlo mejor que el designado.

Que se proceda al señalamiento de la línea á que ha de subordinar las obras D. José Crespo, en su casa de la calle del Medio, con sujeción al anteproyecto de alineación que para dicha calle y la de la Cárcaba tiene formado el Sr. Maestro de obras titular.

Designar al Sr. Alcalde para que se entienda con la representación del Porvenir de Zamora acerca de la colocación de torrecillas para los transformadores de la corriente eléctrica.

Enviar á informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Sr. Alcalde dando cuenta de las gestiones practicadas para el ensanche del matadero, así como de los cálculos de ingresos y gastos del mismo.

Autorizar á Doña Mercedes Piorno para hacer obras de reparación en su casa núm. 3 de la calle del Horno de San Estéban.

Autorizar también á D. Lorenzo González San Román, para edificar el solar de su propiedad número 64 de la calle de San Torcuato.

Que la Comisión de Hacienda designe el capítulo del presupuesto de donde se han de librar 100 pesetas para invertir en arreglo del Parque de Bomberos.

Aprobar dos relaciones de obras por administración importantes 56'03 pesetas y 69 pesetas respectivamente por obras de reparación en las fuentes públicas y de la vía pública.

Declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, número 54 del sorteo, Benito de San Filemón; núm. 70, Fernando de San Marcello; núm. 111, Jorge Chamorro; núm. 113, Jesús Rodríguez Castro; número 123, León de Sotelo; núm. 141, Pedro de los Angeles, y núm. 165, José Bargueño Ortega, en vista de los expedientes respectivos instruidos al efecto, y que se proceda á la busca y captura de dichos sujetos á los efectos de la ley.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales Sres. Suárez, Muñiz, Diez, Crespo, Cardenal, Arribas, Redoli, San Martín, Montilla, R. Ramos, Coco y Gato, fué leída y aprobada el acta de la anterior y tomados los acuerdos siguientes:

En vista del resultado satisfactorio de absorvedero colocado por vía de ensayo, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Maestro de obras se proceda á formar el presupuesto y condiciones para colocarlos en todo el alcantarillado.

Darse por enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil recordando la obligación de dar cumplimiento al Reglamento de 21 de Octubre de 1885 al autorizar la construcción de edificios destinados á espectáculos públicos.

Darse por enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 25 del corriente, autorizando la construcción de uno ó dos mercados públicos, y autorizar á los Sres. Alcalde y Síndico

para que otorguen la escritura correspondiente con la Sociedad constituida para la construcción y explotación de dicho mercado.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas por D. Manuel Maderal en la cuneta de bajada de San Martín, y que se le abone su importe de 293 pesetas.

Aprobar el acta de tira de cuerdas levantada en la casa que construye D. Sebastián Bajo en la calle de las Peñas, y que las 65'19 pesetas en que está valorado el terreno de la vía pública que ha ocupado, ingrese en las arcas municipales.

Nombrar á D. Antonio Montilla Ramón, para que forme parte de la Junta local de Instrucción pública, en concepto de Concejal de este Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde para que de conformidad con la petición de varios vecinos de la calle del Medio, gestione con D. José Crespo Cid la venta del solar que en dicha calle ha empezado á edificar, á fin de dejarlo para la vía pública.

Aprobar en todas sus partes la escritura de fianza otorgada por D. Ramón Ruiz Zorrilla Fernández y otros para responder al cargo de Depositario de fondos municipales para el que fué nombrado dicho señor.

Nombrar agentes recaudadores de puestos públicos á los dos Subcabos de Agentes D. Alejo Bernal y D. Manuel Bernardo Pelayo, y que la Secretaría del Ayuntamiento se encargue de la custodia de talonarios al efecto.

Autorizar á D. Prudencio Alonso para reedificar su casa núm. 27 de la calle de Carniceros, con sujeción á los planos y memoria presentados.

Autorizar á D. Aurelio González Rodríguez, para hacer obras de reforma en su casa núm. 4 de la calle de San Bartolomé.

Aprobar una relación de obras ejecutadas por administración en la Casa Consistorial, y que se abone su importe de 72 pesetas.

Autorizar á Doña Dominica Alonso Santiago para colocar un mirador en el piso principal de la fachada de su casa núm. 2 de la calle de Viriato.

Designar á la Comisión de Alumbrado para que de acuerdo con la Dirección del «Porvenir de Zamora» determinen los sitios en que han de ser colocadas las torrecillas para los transformadores de la corriente eléctrica.

Darse por enterado de los trámites, actuaciones y estado del abintestado de Doña Tomasa García de Bujanda según manifestación del Concejal Sr. Pérez Cardenal.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente visada por el Señor Alcalde en Zamora á 17 de Julio de 1902.—Manuel Juan Roncero, Secretario accidental.—V.º B.º — F. Suárez.

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1902.—Aprobado y que se remita con atenta comunicación al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—P. A. D. A., Manuel Juan Roncero, Secretario accidental.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio. R—825

FONFRÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el 2.º trimestre de 1902, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril.

Día 6.—Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Mamed Martín se acordó que del capítulo de quintas, se abone al comisionado que fué

de este Ayuntamiento á la entrega del expediente para el reemplazo actual la cantidad de 40 pesetas, pagando de las mismas los socorros correspondientes á los mozos.

También se acordó abonar al Médico titular por reconocimiento de quintos en la clasificación de soldados 45 pesetas.

Día 13.—Sin asuntos de que tratar.

Día 20.—Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Enero último y al efecto se nombró la Junta censal de cría caballar de este término municipal.

Se acordó también autorizar á D. Francisco Bernabeu Broco para que perciba los recargos correspondientes á este Ayuntamiento.

Día 27.—Abierta bajo la presidencia de D. Mamed Martín se acordó autorizar á D. Gabriel M. Martín, Secretario de este Ayuntamiento, para recoger de la Administración de Hacienda las cédulas personales de este distrito, abonando por la comisión del capítulo de Imprevistos 20 pesetas.

Mes de Mayo.

Día 4.—Abierta bajo la presidencia de D. Mamed Martín y con asistencia de los Sres. Serrano, González, Pérez, Gelado y Rodríguez, fué leída y aprobada el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos.

Que aprobado por la Administración el reparto de consumos, como asimismo por las Juntas respectivas los de paja y leña y líquidos y alcoholes, se acordó nombrar Recaudador de las mismas á don Antonio Gelado Alonso.

También se acordó nombrar Recaudador de cédulas personales de este término municipal á don Gabriel M. Martín y que se abone á dicho señor por su comisión á Zamora á llevar los expedientes de revisiones de reemplazos anteriores la cantidad de 20 pesetas del capítulo de quintas.

Día 11.—Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Mamed Martín y con asistencia de los señores Serrano (D. José), Rodríguez (Pedro), Pérez (Manuel) y Gelado (Antonio), fué leída y aprobada la anterior.

Dada cuenta del fallecimiento del Médico titular de este Ayuntamiento D. Hipólito Castellanos, la Corporación, después de una larga deliberación acordó nombrar interinamente á D. Francisco Calvo, residente en Alcañices y que se le remita la credencial correspondiente á los efectos legales.

Día 18.—Sin asuntos de que tratar.

Día 25.—Abierta la sesión y dada cuenta de la anterior fué aprobada.

Se acordó comisionar á D. Gabriel Martín para que pase á la Administración á verificar el pago del 1.º y 2.º trimestre de consumos, abonándole su comisión del capítulo de Imprevistos.

Mes de Junio.

Día 1.º.—Dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES no hubo más asuntos de que tratar.

Días 8 y 15.—Sin asuntos de que tratar.

Día 22.—Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Mamed Martín y con asistencia de los señores Concejales se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada.

Se acordó que recogidas las hojas repartidas para el censo de cría caballar según la Instrucción del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 28 de Enero de 1902 y que habiendo sido formados los resúmenes por esta Secretaría, sean firmados por la Junta nombrada al efecto y se remitan dos incontinenti al Sr. Presidente de la Junta provincial.

Día 29.—Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última convocatoria quedando enterada la Corporación.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, se remite este extracto al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Fonfría 28 de Julio de 1902.—El Secretario, Gabriel M. Martín.—V.º B.º—El Alcalde, Mamed Martín. R—830

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia.

ALCAÑICES

Don Dionisio Fernández de Retana, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á José Ballesteros Villalón, vecino de Tábara, se sacan á pública subasta para el día veintiseis de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, ocho fincas rústicas enclavadas en el término municipal de dicho Tábara, tasadas en setecientos ochenta y dos pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad de las fincas embargadas, los cuales podrán adquirir los compradores á costa del José Ballesteros y que la subasta se anuncia con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación por ser ya la segunda.

Alcañices treinta de Julio de mil novecientos dos.—Dionisio F. de Retana.—Federico M. Manzano. R—845

Don Dionisio Fernández de Retana, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á Felipe Núñez León, vecino de Escobar, á virtud de la causa que contra el mismo se siguió por robo, se sacan á pública subasta para el día veintisiete de Agosto próximo y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se le embargaron, consistentes en diferentes muebles, tasados en junto en la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, y veintinueve fincas entre rústicas y urbanas, radicantes en el mismo término de Escobar, tasadas en junto en tres mil ochocientas pesetas, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad de indicadas fincas, los que podrán adquirir los compradores á costa del Felipe Núñez, y que la subasta se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación por ser ya la segunda.

Alcañices treinta de Julio de mil novecientos dos.—Dionisio F. de Retana.—Federico M. Manzano. R—844

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Carboneo.

Se saca á subasta el aprovechamiento de leñas de roble de un cuartel de la dehesa de Villagarcía de los Pinos, sita en el término municipal de Cabanas de Sayago, cerca de las estaciones del Cubo y de Corrales.

Los que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse del pliego de condiciones que está de manifiesto en la casa del Montaráz de Villagarcía.